



DECRETO N° 3082.

CHIGUAYANTE 20 NOV 2015

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a don José Miguel Paredes Henríquez, RUT. N°6.782.783-K, para instalar un kiosco de estructura metálica de 3,26 metros cuadrados aproximadamente, con una dimensión de 1,29 metros de ancho por 2,53 metros de largo, que se ubica en área verde existente en calle Pedro de Valdivia N° 1945 de la comuna de Chiguayante, por un lapso de 5 años, contados desde la aprobación del Decreto Alcaldicio.
 2. Otórguesele la patente comercial municipal respectiva a través de la Dirección de Administración y Finanzas, una vez presentada toda la documentación requerida.
 3. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 4. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para retirar y cancelar en Tesorería Municipal la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


 ALEXANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


 ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
 ALCALDE(S)

RSN/LTS/HCM/vht.

Distribución:

- Interesado ✓
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales


 SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 20 NOV 2015 HORA 13:56
 PROCEDENCIA: Alcaldía
 RMA: 70